los Señores D. Juan Nuesa Vequiza regidor perpetuo
Xerez Ciudad, y mas antiguo delos que Componen Este Ayun
tamiento que precide de Justicia por ausencia delos Señores
Corregidor y Alcalde mayor, D. Alonso Nuñez, D. Juan
Garcia Campero, D. Pedro de Torres, D. Juan Vallejo regidores
D. Josef Pasquier, D. Antonio Quintero Arias Diputados
del Comun, y D. Christoval Sanchez Nuñez Procurador
Sindico Personero y Abogado de Este Ayuntamiento
Enese Ayuntamiento Josef Reguera Portero de Sala Ex
hivio haver Citado para este Cavildo Abodo los Caballeros
regidores y Diputados del Comun que han podido ser
havidos; como tambien alos Señores Sindico Procurador y
Personero

En Vuelta de este Enese Ayuntamiento mediante la
Citacion q.al para el echo la Carta orden de Su Mag.d
Señor D. Manuel Ventura Figueroa en que pide informe
a esta Ciudad sobre la instancia echa a Su Señoria Ilma
por el Señor Governador Xerez Plaza en asumpto de
q.e se le permita incorporarse con este Ayuntam.to en las
Juntas donde se celebran las Juntas Publicas: Y
entendido por esta Ciudad Acuerda sea la Citacion p.r
el primer Cavildo Ordinario, mediante el Corto numero
de Capitulares que han concurrido

Vino un Memorial de Maria Molina, en que dice que
en las veces que se le ha aumentado el precio alos quar
tos de Gallina, despues acabarse, con motivo dela
Expedicion y Sitio que se juntan Enese Pueblo,
a acrecentado, y esta oy dia en quanto cada uno dellas
Gallinas, pero que vendiendose cada par de Gallina a
Veinte r.s experimenta notable perdida, y por lo
Suplica se le permita vender del precio que corres
ponda segun el Corte delas Gallinas: Entendido
por esta Ciudad Acuerda venda cada quarto
de Gallina por Catorce Dezillos, por ahora, mediante
los Motivos que expresa

Vino el Alcalde de Pozo Alto del Semana
que espiro en Veinte y seis del Corriente, por el
que consta haverse Consumido en dha Semana
Seiscientas quarenta y nueve arrobas y media de
Aceyte: Que se han puesto en los Molinos ochocientas
veinte y cinco fanegas de trigo; quedando Existen
tes trescientas cinco fanegas y mil ochocientas ocho fa
negas de Aceyte; Entendido por esta Ciudad Acuerda que
de en Su Vista.